

ANEXO I

PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

OBJETIVO GENERAL

Conformar un SISTEMA DE INTEGRIDAD MINISTERIAL en donde el marco normativo, el diseño institucional y la coordinación estratégica entre actores institucionales acompañe, apoye, promueva y de seguimiento -como eje transversal del Plan de Fortalecimiento Institucional- a las políticas de integridad, información pública y gobierno abierto, de modo tal que permitan una administración eficaz, una rendición de cuentas adecuada y oportuna y una participación y control ciudadano activos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. **Afianzar la cultura de la integridad y transparencia del MISIP, sus empresas, entes y organismos.** Se fortalecerán las políticas preventivas que establezcan pautas claras para el desempeño de funcionarios, funcionarias y personal y para la incorporación de una perspectiva de integridad en la gestión de la obra pública y los servicios públicos y se trabajará en un diseño institucional que permita la implementación de las políticas de integridad en el ámbito del MISIP y sus organismos descentralizados y empresas que giran bajo su órbita. Para potenciar el alcance de este diseño resulta fundamental fortalecer la capilaridad de la política de integridad mediante la creación de la RED DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA y GOBIERNO ABIERTO.
- b. **Promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública.** Se diseñarán circuitos para el procesamiento de las solicitudes de información y esquemas de información para orientar la producción, sistematización, disponibilidad y archivo de la información. Mediante esta línea de trabajo, se promoverá la generación de set de datos abiertos y reutilizables que incentiven la participación activa de la ciudadanía.
- c. **Contribuir a la incorporación de la perspectiva de integridad en la obra pública y la gestión de los servicios públicos en el ámbito local.** Se acompañará a los gobiernos locales en la incorporación de herramientas y políticas de integridad en la colaboración entre éstos y el MINISTERIO en el desarrollo de políticas de obras y servicios públicos. █
- d. **Promover una cultura de gobierno abierto y centrada en la ciudadanía que incorpore políticas innovadoras y sostenibles con rendición de cuentas y participación de las partes interesadas para robustecer la**

confianza en las instituciones democráticas. En ese marco, se consolidarán espacios de participación plural con actores relevantes de la obra pública y servicios públicos, la ciudadanía y los gobiernos locales.

- e. **Adoptar un enfoque de derechos humanos en el diseño, implementación y seguimiento de la política de integridad que permita avanzar hacia una mirada comprensiva y holística que soporte el concepto de integridad sostenible.** En este marco se promoverá la articulación entre los ejes transversales del PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: integridad, género y desarrollo sostenible. Así se buscará contribuir al desarrollo de herramientas que potencien la integridad sostenible y el impacto ambiental, social y económico de la obra pública.
- f. **Promover el desarrollo de políticas de integridad y derechos humanos en el sector privado,** robusteciendo el ecosistema de integridad donde opera y con el que interactúa el MINISTERIO, empresas, entes y organismos descentralizados de su órbita.
- g. **Promover acciones de capacitación, formación y sensibilización en materia de integridad y transparencia** en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y las empresas, entes y organismos descentralizados que funcionan en su órbita, así como también promover articulaciones para el desarrollo de actividades formativas en municipios y con entidades del sector privado y sociedad civil.
- h. **Potenciar las políticas de integridad, participación e información públicas** desarrolladas desde el MINISTERIO y que contribuyan a la mejora de la gestión de la obra pública y los servicios públicos en términos de su calidad institucional, eficacia, eficiencia y respuesta demandas y necesidades específicas, mediante la realización de acuerdos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires
- i. **Propiciar la celebración de acuerdos de cooperación** con organismos internacionales e instituciones multilaterales de desarrollo, con el objetivo de promover la integridad, la transparencia y el gobierno abierto.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.